

---

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

---

**EXPEDIENTE: 1-45539/2013 alc.1**

**CONTRATACION DIRECTA Nº 1.060**

**APERTURA DE OFERTAS: 22 DE OCTUBRE DE 2014**

**HORA: 11 hs.**

---

**OBJETO:** Contratar la ejecución completa de los trabajos con la provisión de materiales, mano de obra, herramientas y equipos, de acuerdo a lo determinado en la **Memoria, Planos, Planillas, Cláusulas Técnicas y Legales, Generales y Particulares** que integran el Legajo, como toda nota o circular previa a la apertura correspondiente a la obra: **DEPOSITO RESIDUOS ESPECIALES y PATOGENICOS – Campus Universitario - Azul**

---

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 135.000,00**

**GARANTÍA:** 1 % del presupuesto oficial. ..

**VALOR DEL PLIEGO:** \$200.-

**VENTA de PLIEGOS:** Hasta el 15 de octubre de 2014. a las 10:00 hs.

**VISITA A OBRA:** 15 de octubre de 2014 a las 11:00 hs. (obligatoria).

**CONSULTAS:** Hasta el 17 de octubre de 2014 inclusive.

---

**VENTA de PLIEGOS:** Dirección de Compras: Gral. Pinto Nº 399.- Tandil (7000)  
– 1er Piso – Of. Nº 120 – Lunes a Viernes de 8,00 a 12,00 hs. - Telefax nº  
(0249)442-2000 int. 132

**CONSULTAS TECNICAS:** Oficina de Obras – Gral. Pinto nº 399 – 3er Piso –  
Tandil (7000) de 8,00 a 12,00 hs.

**MEMORIA**  
**DESCRIPTIVA**



**UNIVERSIDAD NACIONAL del CENTRO de la PROVINCIA de BUENOS AIRES**

Ref. Expte.Nº:

Obra: **DEPOSITO RESIDUOS ESPECIALES Y PATOGENICOS**

Lugar: **Campus Universitario – AZUL**

---

**MEMORIA DESCRIPTIVA**

---

La presente memoria tiene la finalidad de detallar los trabajos para la construcción del **Deposito de Residuos Especiales y Patogénicos**, con una superficie **cubierta de 15,68 m2**.

El edificio tiene por objeto, albergar residuos peligrosos que se generan en el ámbito de la Universidad, y que una vez alojados en el depósito, son retirados para su posterior traslado fuera del predio, según normas de seguridad.

Es un edificio que tiene como características generales constructivas, el ladrillo hueco esp. 018m, la cubierta de hormigón armado s/calculo, con caída libre y gotearon perimetral, las carpinterías son de aluminio color blanco, y de chapa s/plano., pisos de cemento alisado con terminación epoxi y zócalos sanitarios, según normas de seguridad.

Todas las especificaciones que se omitieran en el presente sector de cláusulas serán salvadas por las Especificaciones Técnicas Generales.

1. El objeto de la presente Licitación es la ejecución completa, de todos los trabajos que se detallan en esta Memoria Descriptiva.
2. El terreno en el cual se erigirá la obra es de propiedad de la Universidad y se sitúa en el Campus Universitario AZUL -
3. La Licitación incluye provisión total de la mano de obra y los materiales de todos los trabajos englobados en el punto 4.-
4. Los trabajos a realizar corresponden al siguiente detalle:

**4.01. Trabajos preparatorios:**

Limpieza de terreno, desmalezamiento, obrador, cartel de obra, replanteo.

**4.02. Talud completo**

El talud es de tosca compactada, debiendo retirarse la capa vegetal par su construcción.

**4.03. Hormigón armado**

De Hormigón Armado Visto (losa cubierta, pisos int. y ext., estanterías, alfeizares y umbral) y Hormigón Armado No Visto

(bases, pilotes, vigas de fundación, columnas y vigas encadenado). Se incluye terminación de losa con carpeta impermeable con pendiente, pintura tratamiento impermeabilizante y goterón perimetral

**4.04. Mamposterías:**

De fundación de ladrillos comunes, exterior e interior en ladrillos huecos de 0,18 m.

**4.05. Capas Aisladoras Horizontales y Verticales.**

Sobre viga de fundación corrida y doble tipo cajón sobre muros interiores.

**4.06. Revoques y terminaciones:**

**a. Revoques Gruesos:** interiores y exteriores, estos últimos con enduido impermeable

**b. Revoques Finos o Enlucidos:**

En muros interiores

**c. Terminación Exterior:** revoque plástico Tarquini o similar, color a determinar por U.E.O.

**d. Membrana geotextil:** sobre losa de techo

**4.07. Carpintería:**

**Metálica:** Corresponde a la puerta acceso con marco de chapa, y hoja ciega 2 laminas de acero galvanizado, esp. 1mm, núcleo espuma rígida de poliuretano de alta densidad, bastidor ídem hoja 1,5mm esp., bisagras acero macizo de alto grado de seguridad, cerradura embutida de seguridad, accesorios manilla interior y pomo exterior de latón pulido, acabado lacado de alta calidad y resistencia.

**De aluminio:** Comprende las ventanas exteriores línea Modena, aluminio color blanco que se colocarán sobre un premarco de aluminio, con reja de ventilación permanente con mosquitero fijo interior

**4.08. Pintura:**

Se pintará la totalidad del interior ( pisos, muros, estantes y celorraso ) con 3 manos pintura Epoxi. y con esmalte sintético la carpintería

**4.09. Instalación Eléctrica:** ver planos

**4.10. Varios**

Comprende la provisión y colocación de matafuego triclase según plano, limpieza parcial y final de obra

**4.11. Presentación de Muestras:**

El Contratista presentará muestras de todos los materiales a utilizar en la obra para su aprobación previa a su utilización.

**4.12. Limpieza de Obra:**

Se procederá a la limpieza diaria y final de la obra.

**4.13. Terminaciones:**

Los tratamientos previos y terminaciones que en cada caso correspondan están determinados en las Especificaciones Técnicas y se complementan con los planos y planillas correspondientes.

**4.14. Sistema de Contratación:**

La presente obra se contrata por el sistema de Ajuste Alzado y el Presupuesto se presentará según formulario adjunto. Señalando el monto total de la oferta y el porcentaje de aumento o disminución respecto del presupuesto oficial..El formulario de propuestas con sus incidencias porcentuales por rubros será el que se utilice para la certificación de la obra..

**4.22. Presupuesto Oficial: \$ 135.00,00 (son pesos ciento treinta y cinco mil)**

**4.23. Plazo de Ejecución: 75 (setenta y cinco) días corridos.**

UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS – TANDIL

AGOSTO 2014

**CLÁUSULAS**  
**TÉCNICAS**  
**PARTICULARES**



## **CLAUSULAS TECNICAS PARTICULARES**

Las presentes Especificaciones Técnicas Particulares tienen la finalidad de detallar los trabajos para construir el **Deposito de Residuos Especiales y Patogénicos**.

Todas las especificaciones que se omitieran en el presente sector de cláusulas serán salvadas por las Especificaciones Técnicas Generales.

### **ARTICULO Nº 1: TRABAJOS PRELIMINARES**

#### **1.1)Cartel de Obra:**

El Contratista proveerá y colocará un cartel de obra con las características y leyendas similares al modelo que se adjunta. El mismo se colocará sobre dos postes de tronco de palmera en el lugar que indique la Inspección.

#### **1.2)Obrador depósito y cerco de obra:**

Las Instalaciones serán prolijas, pintadas interiormente y se ejecutarán también con materiales desmontables de madera o planchas de hormigón vibrado, con cubierta de chapa, debiendo ser aprobado por la Inspección de Obra.

Todas las instalaciones para el Obrador, serán retiradas totalmente de la obra al momento de la Recepción Provisoria.

#### **1.3)Replanteo de obra**

Se replanteara la totalidad de la obra externa con alfajía perimetral continua, clavada a estacas cada 2 m. esta línea de replanteo se colocara a 1m. del límite exterior.

A efectos de omitir errores en el replanteo, se utilizara en lugar de hilo o piolin alambre galvanizado N° 16.

### **ARTICULO Nº 2: MOVIMIENTO DE TIERRA**

#### **2.1. Talud de tosca seleccionada:**

Se retirará el manto vegetal de terreno natural hasta 30cm de profundidad como mínimo. Este material se acopiará donde la inspección lo indique, para ser recolocado al final de la obra sobre las pendientes del talud terminado.

El material del talud será tosca seleccionada, previamente aprobada por la Inspección según muestra.

Será colocada en capas sucesivas de no más de 20cm, de espesor, el ángulo del talud terminado será idéntico al del talud existente.

La estructura de fundación **se deberá fundar sobre terreno firme, atravesando el talud.**

Deberá respetarse el perfil definido en plano de Talud debiendo quedar totalmente terminado con sus pendientes y desagües como indica el plano respectivo

### **3.1 Excavación de bases.**

A los efectos de la licitación, se deberán considerar las profundidades indicadas en el plano respectivo: bases aisladas con o sin pilotines a terreno natural, bases corridas sobre talud.

La tecnología aplicable para el llenado de la estructura de fundación, responderá a lo especificado en el artículo correspondiente de las cláusulas técnicas generales – Estructuras de Hormigón Armado.

### **2.2) Recolocación final de tierra negra en terraplén.**

El talud terminado deberá quedar perfectamente limpio y perfilado, no admitiéndose ningún tipo de material artificial ni vegetal en su entorno (tacones, ramas, alambres, troncos etc.) El único material sobrante admitido será el retiro de la capa vegetal de tierra negra a recolocar al final de la obra donde la inspección lo indique.

## **ARTICULO Nº 3: FUNDACIONES**

El Contratista deberá presentar plano de Replanteo y cálculo de la estructura de Hormigón Armado de acuerdo al estudio de suelos, para la aprobación de esta Unidad Ejecutora de Obras, firmado por el Representante Técnico. Se presentará por triplicado y consistirán, planos de plantas cortes y doblado de hierro. Esta documentación deberá presentarse dentro de los diez (10) días corridos de la firma del Contrato. La no presentación en tiempo y forma de lo precedentemente solicitado será causal para la aplicación de multa según Artículo , Inciso a) por cada día de atraso.

No podrá el Contratista iniciar las excavaciones sin antes presentar los planos aprobados por esta Dirección, siendo único responsable de las demoras de la obra.

Queda terminantemente prohibido cualquier trabajo de hormigonado que no esté previamente autorizado por orden de servicio de la Inspección.

### **4.1 H° A° para bases, troncos y vigas de fundación**

Corresponde a bases, troncos de columnas, fundación corrida (zócalo perimetral), y zapata bajo muros.

En los lugares especificados en planillas o planos como Hormigón Visto, se exigirá un encofrado de madera estable, cepillado, lijado y sin recortes, con trabas alternadas, planteado para evitar desplomes o alabeos.

No se admitirá ningún defecto en el Hormigón Armado Visto, ordenándose la demolición de toda parte defectuosa a sólo juicio de la Inspección, así mismo deberá extremarse el cuidado para la protección de chorreaduras y salpicaduras de Hormigón sobre los paramentos de ladrillos, debiéndoselos proteger con mantos de nylon o cualquier otro material apto a juicio de la Inspección.

## **ARTICULO Nº 4: ESTRUCTURAS DE HORMIGON ARMADO**

No podrá el Contratista iniciar las excavaciones sin antes presentar los planos aprobados por esta Dirección, siendo único responsable de las demoras de la obra.

Queda terminantemente prohibido cualquier trabajo de hormigonado que no esté previamente autorizado por orden de servicio de la Inspección.

### **2.1 H° A° columnas**

Serán de hormigón armado según detalle, los cálculos respectivos estarán a cargo de la empresa contratista que serán presentados antes del comienzo de la obra por la inspección

Se exigirá correcta alineación y nivel.

### **2.2 H° A° vigas**

Serán de hormigón armado según cálculos respectivos, los mismos estarán a cargo de la empresa contratista que serán presentados antes del comienzo de la obra por la inspección.

Se exigirá correcta alineación y nivel.

### **2.3 H° A° dinteles**

Serán de hormigón armado según detalle, los cálculos respectivos estarán a cargo de la empresa contratista que serán presentados antes del comienzo de la obra por la inspección

Se exigirá correcta alineación y nivel

### **2.4 H° A° losas**

Serán de hormigón armado según cálculo, será presentado antes del comienzo de la obra por la inspección

### **2.5 H° A° alfeizares**

Serán de hormigón armado visto según detalle.

Se exigirá correcta alineación y nivel. Deberán adoptarse todas las precauciones necesarias para garantizar la absoluta estanqueidad de las juntas entre la carpintería y el hormigón de los alfeizares.

Los alfeizares en general, se ejecutarán previos a la colocación de la carpintería.

### **2.6 Hormigón armado para cordones**

Serán de hormigón armado según detalle, se exigirá correcta alineación y nivel

### **2.7 hormigón armado, veredas y contrapisos**

Las veredas exteriores se ejecutarán en Hormigón Armado 1:3:3 de 7 cm. de espesor mínimo, terminadas, alisadas y fratasadas a fieltro,

Se incluyen en este trabajo, todas las juntas de dilatación que se indican en el plano de Planta. Nunca más de 3m. de separación entre ellas.

Para realizar las veredas, deberán seguirse las siguientes instrucciones:

Se obtendrá el nivel definitivo del talud agregando tosca seleccionada, regada y compactada mecánicamente.

Se verificará el espesor mínimo de la vereda. Se colocará la malla estructural (diámetro del 4,2 cada 20 cm. en ambas direcciones). Se hormigonará previa humectación del talud, por tramos entre juntas de dilatación. Cuando comience a fraguar el hormigón pero con la superficie húmeda, se pasará el frataz de madera y por último el frataz de fieltro. No se admitirá agregado de material alguno en forma posterior.

En el local con terminación de alisado de cemento se realizará previamente un contrapiso de hormigón armado de espesor 10 cm. Para luego realizar la carpeta de terminación.

## **ARTICULO Nº 5: AISLACIONES**

### **5.1) Horizontal sobre viga zócalo de hormigón armado y doble tipo cajón en muros interiores.**

Se ejecutarán en la totalidad de muros. Serán del tipo simple horizontal sobre viga de fundación corrida y doble tipo cajón sobre refuerzo de Hormigón en muros. Deberá quedar terminada 7cm. por sobre el nivel del piso interior.

El espesor mínimo será de 2cm. en todo el perímetro.

Las doble tipo cajón, se colocará en muros interiores, que no corresponden a la viga de hormigón corrida y que se construirá con mampostería de ladrillo común sobre zapata corrida de hormigón armado. El espesor mínimo será de 2cm. en todo su superficie.

La mezcla será la especificada en el Artículo correspondiente de las Cláusulas Técnicas Generales (mortero de cemento arena 1:3, con adición de hidrófugo). Se exigirá ausencia total de poros mediante la adecuada compactación de la mezcla con la cuchara y el alisado a llana y además protección apropiada durante la ejecución contra el sol y las heladas

### **5.2) Vertical sobre cara exterior muro compuesto**

Se aplicarán según detalle de muros, unidas a las horizontales y cuidando especialmente su correcta ejecución en correspondencia con la carpintería (en umbrales, alfeizares, jambas, zócalos, etc.)

El mortero será igual al indicado para capas horizontales y su espesor mínimo será de 1,5cm. Se verificará igualmente la ausencia de poros y la protección contra el sol y heladas.

## **ARTICULO Nº 6: MAMPOSTERIA**

### **6.1) Ladrillo cerámico hueco esp. 0,18m**

Se utilizará en muros interiores y exteriores ladrillos de espesor 0,18m, según plano.

Los ladrillos serán de primera calidad de dimensiones, cocción y coloración uniforme, sin ningún tipo de roturas.

La técnica a emplear para la construcción de esta mampostería será la establecida en las Cláusulas Generales.

### **6.2.) Mampostería de cimiento y capa aisladora:**

Se utilizará solo ladrillo común, en su totalidad, debiendo levantarse el espesor según el ladrillo hueco que corresponda, no autorizándose bajo ningún concepto el ladrillo hueco en este sector de la obra.

La capa aisladora tipo cajón será levantada con material hidrófugo, quedando terminada 7 cm. por encima del nivel de piso terminado y 7 cm. por debajo del nivel del piso exterior. (Como mínimo)

### **6.2.- Colocación de Carpinterías.**

Para la colocación de las aberturas de carpintería metálica en todos los tipos indicados, se exigirá el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- a) Empotramiento firme
- b) Colocada prolija y total de marcos y tubos.
- c) Respeto absoluto de niveles y plomos.

## **ARTICULO Nº 7: CUBIERTA**

**Descripción:** De losa hormigón armado s/ cálculo s/vigas de hormigón, terminación con contrapiso con pendiente 2%, con carpeta impermeable espesor 3cm como mínimo y aplicación de membrana geotextil con pintura y con goterón perimetral.

## **ARTICULO Nº 8: REVOQUES**

### **8.1) Grueso interior y exterior**

Para la preparación de mortero no se aceptará el uso de cal viva, debiéndose utilizar en consecuencia cal hidratada en polvo, de marca reconocida en plaza de primera calidad. Serán interiores o exteriores según se indica en Planilla de Locales y se ejecutarán de acuerdo a lo especificado en las Cláusulas Técnicas Generales.

Para gruesos interiores se utilizará mortero ¼:1:3, y para gruesos exteriores se usará mezcla 1:1:5. Todos los gruesos se deben cortar a 3 cm. sobre nivel de piso terminado interior. Incluye la totalidad de la ayuda de gremios necesaria para asegurar y tapar instalaciones embutidas.

## **8.2 )Azotado impermeable, grueso y fino exterior**

La aislación deberá quedar totalmente alisada y sin poros y su espesor mínimo será de 1,5 cm.

Para gruesos exteriores se usará mezcla 1:1:5

No se aceptará la realización de enlucidos, hasta que no se hayan aprobado la totalidad de las instalaciones embutidas en paredes.

### **8.3) Fino interior y exterior**

El fino interior podrá ser preparado previamente, con material tipo Klaukol o similar. En el exterior se aplicara revoque plástico Tarquini o similar, color a determinar por U.E.O.

## **ARTICULO Nº 9: CONTRAPISO**

### **9,1.) Contrapiso interior e=0.12 m**

El contrapiso interior será ejecutado de hormigón armado de 0.12m de espesor mínimo, a construirse según Cláusulas Técnicas Generales. Para obtener el nivel bajo contrapiso, deberá completarse el talud artificial con una capa de tosca seleccionada, regada y compactada mecánicamente.

## **Artículo Nº 10: Pisos y Zócalos**

### **a.- Hormigón armado y carpeta**

Sobre la base bien nivelada y compactada se nivelará y demarcará el piso a construir previa colocación de film de polietileno agroindustria de 25 micrones.

Luego se ejecutará un hormigón armado de 12 cm de espesor malla de 6 cada 15 cm. Se deberá emparejar, compactarlo con regla metálica, para luego darle tres manos de pintura epoxi.

### **b. Zócalos**

Se ejecutaran zócalos sanitarios de cemento.-

### **c.- Veredas Exteriores**

Las veredas exteriores se ejecutarán en Hormigón Armado 1:3:3 de 10cm.de espesor mínimo, terminadas, alisadas y fratazadas a fieltro.

Se incluyen en este trabajo, todas las juntas de dilatación que se indican en el plano de Planta, tres (3). Nunca más de 3cm. de separación entre ellas.

Para realizar las veredas, deberán seguirse las siguientes instrucciones:

Se obtendrá el nivel definitivo del talud bajo vereda, quitando el material sobrante del talud terminado.

Se verificará el espesor mínimo de la vereda. Se colocará la malla estructural indicada en plano. Se hormigonará previa humectación del talud por tramos entre juntas de dilatación. Cuando comience a fraguar el hormigón pero con la superficie húmeda, se

pasar el frataz de madera y por último el frataz de fieltro. No se admitirá agregado de material alguno en forma posterior.

### **Artículo N° 11: Umbrales.**

Serán de cemento antideslizante similar al piso.

### **Artículo N° 12 Revestimientos**

#### **12.1. Alisado de cemento:**

Se realizará un alisado de cemento en forma integral al piso de hormigón armado, no permitiéndose hacerlo en forma separa.

**No se permitirá imperfecciones de ningún tipo ni de material ni en la terminación.**

### **Artículo N° 13: Estanterías de Hormigón Armado**

Estantería corrida de hormigón armado, esp. 7 cm, con bandeja antiderrame Según plano, terminación revestimiento impermeable con aplicación pintura Epoxi., debiendo presentar cálculo para su aprobación.

### **Artículo N° 14: Carpintería Metálica, Herrería y Aluminio.**

Corresponde carpintería exterior en su totalidad, marcos, hojas, herrajes, mosquiteros y accesorios,

Las carpinterías exteriores serán de aluminio color blanco, línea MODENA , ALUMINIO ALUAR, con premarcos de aluminio, según planos y planillas, y se presentarán muestras de perfiles, herrajes, uniones, burletes, etc. Antes de su armado para su aprobación por la Unidad Ejecutora de Obras.

La carpintería se deberá proteger de materiales de Hormigón o revoques de forma conveniente, no admitiéndose ningún tipo de suciedad en las mismas al momento de la recepción provisoria de la misma.

La carpintería metálica correspondiente a la puerta de acceso, deberá rellenarse con poliuretano expandido o cualquier otro material aprobado por la Inspección en sus jambas y dinteles, debiendo cuidar el liberado de las grampas de fijación los que por lo menos tendrán una longitud de 100 mm.

### **Artículo N° 15: Cielorraso.**

Losa hormigón armado de cubierta a la vista, debiendo colocarse encofrado de fenólico para su correcta terminación.

Las terminaciones contra los muros se ejecutaran con molduras sanitarias.

La losa llevara incorporada la cañería de instalación eléctrica.

### **Artículo N° 16: Vidrios.**

Comprende la provisión y colocación de vidrios Float transparentes de 4mm.

Todos los vidrios se colocarán con burletes de goma.

### **Artículo N° 17:- Pinturas.**

#### **17.1.- Tratamientos Previos:**

**a.- Hormigón Visto:**

Corregidas las imperfecciones con enduido plástico, si las hubiere, se lijará la superficie, aplicando imprimación base especial para látex acrílico, sellando las imperfecciones menores.

**b.- Revoques :**

Se lijará hasta obtener una superficie suave al tacto, luego una mano de fijador previa a la aplicación de las manos de látex previstas.

**c.- Carpintería Metálica y Herrería:**

Se completará el tratamiento anticorrosivo y masillarán imperfecciones, procediéndose al alisado con lijas al agua, debiendo quedar totalmente perfectos sus encuentros.

**e.- Cielorraso :**

Se deberá lijar todas las imperfecciones de la losa, debiendo quedar sin ningún tipo de imperfecciones

**17.2. Materiales de Terminación:**

Los materiales serán del tipo y calidad establecida en las Cláusulas Técnicas Generales.

**a.- Hormigón Visto exterior:**

Tres (3) manos de Loxon Sherwin Williams color gris.

**b.- Carpintería Metálica y Herrería:**

Tres (3) manos de esmalte sintético color blanco semimate Albalux o similar

**c.- Muros:**

En muros con alisado de cemento se pintara con 3 manos pintura epoxi -

**d.- Epoxi:**

En muros, cielorrasos y pisos, se le deberá dar tres manos de pintura epoxi, según especificación del fabricante y, según muestra.

La tecnología de los distintos tratamientos responderá a las exigencias de las Cláusulas Técnicas Generales y de las recomendaciones de los fabricantes.

**Artículo Nº 18- Instalación Eléctrica.**

El Contratista suministrará la totalidad de los materiales, cañerías, cajas, cableados, lámparas y todo material y/o artefactos y mano de obra necesarios para construir y dejar funcionando, de acuerdo a su fin, las instalaciones completas, según la Reglamentación de la Asociación Electrotécnica Argentina, Reglamento de la Cooperativa Electrica de Azul, Cláusulas Técnicas Generales, que se adjuntan a este pliego, planos y estas Cláusulas.

Esta instalación por las características del Edificio, posee diferentes tipos de distribución dentro del mismo, a saber:

- a - Iluminación interior
- b – Iluminación exterior.
- c – Iluminación de Emergencia y señalización de salidas .
- d - Tomacorrientes.

**18.1.- Alimentación.**

La energía eléctrica se tomará de los bornes de salida de un Interruptor Termomagnético, In: 25 A, del Tablero del edificio de taller y mantenimiento general.

El cable alimentador será de formación 2 x 6 mm<sup>2</sup>, aislación 1,1 kV, conductores de cobre, según norma IRAM 2178, el tendido será subterráneo según detalle indicado en plano.

### **18.2.- Tablero General (TG)**

El Tablero deberá respetar lo especificado en las Cláusulas Técnicas Generales para tableros eléctricos.

El Gabinete tendrá un grado de protección IP 54, según normas IEC 60529, el acabado superficial será color gris RAL 7032, marca Gen Rod, Nollbox o similar. Las dimensiones "mínimas" del gabinete serán: ancho: 300 mm, alto 300 mm y profundidad: 150 mm. El mismo se instalará embutido en muro frente cara exterior.

Los interruptores termomagnéticos tendrán una capacidad de corte de 6 kA.

Para los interruptores termomagnéticos y disyuntores se deberá disponer de una chapa calada que tape los bornes de conexión de los mismos, y sobre la misma se deberán fijar de modo imperdible los nombres de cada uno de ellos en forma clara y legible.

El diseño del tablero será tal que posibilite una fácil operación y acceso a todos sus componentes a fin de no entorpecer las tareas de limpieza, inspección, desmontaje y mantenimiento.

Se deberá instalar la señalización de seguridad y riesgo eléctrico correspondiente.

Previo a la compra de materiales, fabricación y armado del Tablero el Contratista deberá presentar planos de Diagrama Unifilar, Lista de Materiales y Distribución de Elementos (topográfico) para aprobación de la Inspección de Obra.

Ensayos mecánicos: verificación visual, dimensional y grado de protección.

Ensayos eléctricos: verificación de cableado, correcto funcionamiento de los elementos componentes y resistencia de aislamiento.

### **18.3 - Puesta a Tierra.**

Las partes metálicas sin tensión de los circuitos y aparatos deben ser conectados a tierra mediante un conductor fijado con terminales apropiados de suficiente resistencia mecánica que aseguren un contacto eficaz y permanente.

Se instalará jabalina de cobre con alma de acero, diámetro mayor o igual a 5/8", de 1,5 m de longitud como mínimo, se vinculará al Tablero General con cable verde amarillo de 6 mm<sup>2</sup>, según norma IRAM 2183. Dicha jabalina se instalará en zona húmeda, y su resistencia de puesta a tierra será medida por el Contratista cuyo valor deberá ser menor o igual que 10 Ohms.

### **18.4.- Iluminación interior.**

Los artefactos de iluminación y cantidad de lámparas se especifican en plano. El interruptor de encendido de Iluminación se instalará en el exterior del depósito

La canalización será embutida y se realizará bajo caño MOP de ¾" semipesado embutido, diámetro mínimo ¾".

El cable a utilizar es antillama de 2,5 mm<sup>2</sup> + tierra 2,5 mm<sup>2</sup>, según norma IRAM 2183.

#### **18.5.- Iluminación Exterior.**

Esta constituida por un circuito con tortugas Meriza, y lámparas fluorescentes compactas. El encendido se produce por una célula fotoeléctrica a proveer e instalar en la carga del techo. La célula fotoeléctrica será marca Lumnia, modelo 8FN2C.

La canalización será embutida y se realizará bajo caño MOP de ¾" semipesado embutido, diámetro mínimo ¾".

El cable a utilizar es antillama de 2,5 mm<sup>2</sup> + tierra 2,5 mm<sup>2</sup>, según norma IRAM 2183.

#### **18.6.- Circuitos de Tomacorrientes**

En el exterior del depósito se instalarán tomacorrientes Línea "Siglo XXI" con tapa y bastidor para intemperie, grado de protección IP 55 según normas IEC 60529, como se indica en plano.

El cable a utilizar es antillama de 2,5 mm<sup>2</sup> + tierra 2,5 mm<sup>2</sup>, según norma IRAM 2183.

### **ARTICULO Nº 19: PRESENTACION DE MUESTRAS**

El Contratista deberá presentar antes de la ejecución de cualquier trabajo muestras de todos los materiales y artefactos a utilizar en la obra por Nota de Pedido para su aprobación por la Inspección por Orden de Servicio.

Sin este requisito no se podrá instalar ningún material y/o artefacto en la obra, debiendo el Contratista proceder al retiro de los mismos bajo su exclusivo cargo y responsabilidad.

### **ARTICULO Nº 20: LIMPIEZA DE OBRA**

#### **Durante la Ejecución:**

De acuerdo a los establecidos en las Cláusulas Técnicas Generales, la limpieza deberá ser ejecutada permanentemente por el Contratista, durante la marcha de los trabajos y a satisfacción de la Inspección.

#### **Entrega de Obra:**

Para la entrega de la obra, el Contratista deberá presentar en perfectas condiciones de higiene, la totalidad de los trabajos licitados. Esta exigencia alcanza no solamente al interior sino al entrono inmediato de la obra.

### **ARTICULO Nº 21: TERMINACIONES.**

Los tratamientos previos y terminaciones que en cada caso correspondan están determinados en las Especificaciones Técnicas.

### **ARTICULO Nº 22: SISTEMA DE CONTRATACIÓN.**

La presente obra se contrata por el sistema de Ajuste Alzado.

**ARTICULO N° 23: Presupuesto Oficial: \$: \$ 135.000,00 (pesos ciento treinta y cinco mil)**

**ARTICULO N° 24: Plazo de Ejecución: 75 (setenta y cinco) días corridos.**

---

*UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS TANDIL .*  
*AGOSTO 2014*

**CLÁUSULAS**  
**TECNICAS**  
**GENERALES**

---

## **CLÁUSULAS TÉCNICAS GENERALES**

---

Tendrán validez en la presente contratación, en todo aquello que no se oponga a este pliego, las **CLÁUSULAS TÉCNICAS GENERALES** del Pliego Tipo de la Universidad Nacional del Centro (año 1984).

Tal documentación, que forma parte del presente Pliego, podrá ser consultada en la Unidad Ejecutora de Obras Tandil, de la Universidad Nacional del Centro, implicando el solo hecho de cotizar el pleno conocimiento de ellas en todas sus partes.

### **UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS**

**CLÁUSULAS**  
**LEGALES**  
**PARTICULARES**

---

## CLÁUSULAS LEGALES PARTICULARES

---

### **Artículo Nº 1.- Sistema de Contratación.**

La ejecución de la obra se efectuará por el sistema de **AJUSTE ALZADO**, o sea por un monto único y global, vale decir por obra totalmente terminada en un todo de acuerdo con los planos y pliegos que forman parte del presente legajo, incluido todo aquello que sin estar expresamente indicado en los documentos del Contrato sea imprescindible ejecutar o proveer para que la obra resulte en cada parte y en el todo concluida con arreglo a su fin y al espíritu de estos documentos. Una vez aceptado el presupuesto por parte de la Universidad, no sufrirá modificación alguna.

### **Artículo Nº 2.- Adquisición del Pliego.**

El valor del presente legajo asciende a la suma de **pesos DOSCIENTOS.-**

Los interesados podrán adquirirlo en la Dirección de Compras, Pinto 399, Tandil, de la Universidad Nacional del Centro, durante los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 8 a 12

Las firmas no residentes en la ciudad de Tandil podrán requerir los legajos acompañando cheque o giro a la orden de la Universidad Nacional del Centro o con interdepósito a la Cuenta Nº 512 - 12039/89 "Cuentas Especiales" del Banco de la Nación Argentina, sucursal Tandil Nº 3450.

CBU: 0110512420051212039894.

### **Artículo Nº 3.- Cotización.**

A fin de formular las cotizaciones, los señores oferentes deberán tener en cuenta que la Universidad Nacional del Centro es **exento** a los efectos de aplicación del IVA.

### **Artículo Nº 4.- Lugar de presentación de las ofertas y del Acto de Apertura de las propuestas.**

Las ofertas deberán formularse en sobre, paquete o caja cerrados, con la indicación del trámite a que se refieren, por **triplicado** y ser remitidas o presentadas en la Dirección de Compras, 1er. piso, oficina 134, Pinto 399, Tandil (7000), hasta las **11:00 horas del 22 de octubre de 2014**, oportunidad en que se procederá a la apertura de las propuestas.

Si el día fijado para la apertura de propuestas resultare feriado para la Universidad, el acto se cumplirá en el día hábil inmediato siguiente, en el mismo lugar y hora.

Las impugnaciones a que hubiere lugar se realizarán dentro del plazo de **3 (tres) días hábiles** a partir de la fecha de notificación de la Comisión Evaluadora.

### **Artículo Nº 5.- Aclaraciones de oficio, evacuación de consultas y visita a obra.**

La Universidad fija el día 15 de octubre de 2014 a las 11:00 hs para la visita obligatoria al lugar, oportunidad en la que se extenderá el Certificado correspondiente a los fines de la presentación conjunta con su oferta.

**La no presentación en tiempo y forma de este Certificado podrá ser causal de desestimación de la oferta.**

Las consultas que los oferentes consideren necesarias deberán ser formuladas por escrito hasta el 17 de octubre de 2014, los días hábiles de 8 a 12 hs., en la **Oficina de Obras TANDIL**, sita en el Edificio Central de la Universidad, en calle Pinto n° 399, 3er piso.

Las respuestas por escrito serán en forma de circular, a todos los adquirentes de legajos de licitación, al domicilio indicado en el recibo.

#### **Artículo N° 6.- Garantía de la propuesta.**

**Conjuntamente con la propuesta**, el licitante deberá integrar un depósito de garantía del **1 % (uno por ciento)** del Presupuesto Oficial, mediante cualquiera de las formas previstas en el **Artículo N° 6** de las Cláusulas Legales Generales.

#### **Artículo N° 7.- Mantenimiento de las ofertas.**

Los oferentes deberán mantener sus ofertas durante un plazo de **30 (treinta) días hábiles**, a partir del Acta de Apertura.

#### **Artículo N° 8.- Plazo de ejecución de los trabajos.**

El Contratista deberá entregar totalmente terminada la obra motivo de esta Licitación en un plazo de 75 (setenta y cinco) días corridos.

Se agregarán al plazo de ejecución los días no trabajados por causas no imputables al contratista, debiendo ser solicitado por él, debidamente fundamentado y aceptado por la Universidad a su exclusivo juicio. La decisión a que ésta arribe sobre el pedido de prórroga, es inapelable.

#### **Artículo N° 9.- Adjudicación y firma del contrato.**

La Repartición procederá a la adjudicación de la obra a aquel oferente cuya cotización considere más conveniente a juicio exclusivo de ésta. Asimismo, podrá anular la Licitación si ninguna de las ofertas le resulta conveniente o bien adjudicar parcialmente.

La presentación de oferta no da derecho alguno sobre su aceptación.

Dentro de los **10 (diez) días corridos** de notificada la adjudicación, se procederá a la firma del contrato respectivo. A estos efectos, el adjudicatario deberá concurrir a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad dentro de los primeros **3 (tres) días**, para luego realizar los trámites de rigor. Si el adjudicatario no cumpliera con su obligación, podrá labrarse Acta de Iniciación o bien dejar sin efecto la adjudicación, a solo criterio de la Universidad.

#### **Artículo N° 10.- Multas.**

Por incumplimiento de lo dispuesto en las Órdenes de Servicio o de los requisitos contractuales (excepto retraso en la entrega de obra que se rige por lo dispuesto en el **Artículo N° 16** de las Cláusulas Legales Generales), el contratista incurrirá en una multa por día corrido de **\$ 450 (cuatrocientos cincuenta pesos)** que se descontará automáticamente de los créditos a su favor o podrá requerirse por vía judicial.

#### **Artículo 11.- Forma de pago de la obra.**

Los certificados de pago serán confeccionados en los formularios correspondientes, de acuerdo a la forma indicada por la Universidad, y se presentarán dentro de los primeros **5 (cinco) días** de cada mes para su aprobación, se hayan o no ejecutado trabajos. Se realizarán aplicando a la cantidad de trabajos efectuados los precios unitarios correspondientes al presupuesto cotizado y hasta cubrir las cantidades establecidas en la oferta.

El pago se hará efectivo a los **30 (treinta) días** de la fecha de aprobación por parte de la Universidad.

El contratista deberá presentar factura del importe del certificado en un todo de acuerdo a la Resolución General N° 3419 de la DGI y modificaciones, a los efectos de su tramitación y posterior liquidación.

La forma de pago es exclusivamente a través de transferencia bancaria al número de cuenta del oferente.

#### **Artículo N° 12.- Representante técnico.**

Deberá ser un profesional de primera categoría, Ingeniero o Arquitecto, con incumbencia para los trabajos motivo de esta licitación.

Las funciones del representante técnico serán las fijadas por la Ley 13.064 y las leyes específicas que regulan la labor profesional.

### **UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS**

**CLÁUSULAS**  
**LEGALES**  
**GENERALES**

---

## **CLÁUSULAS LEGALES GENERALES**

---

### **Artículo Nº 1.- Objeto del pliego.**

La contratación y construcción de las obras se ajustarán a las bases de Licitación y normas de ejecución contenidas en este Pliego, el que se completará en cada caso con las Cláusulas Legales Particulares, Especificaciones Técnicas y aclaraciones e indicaciones que, de ser necesario, formule la Repartición.

### **Artículo Nº 2.- Normas supletorias.**

Los casos no previstos en este Pliego se resolverán por aplicación de la Ley Nº 13.064 y decretos reglamentarios y registro de empresas constructoras de la Universidad Nacional del Centro de la Pcia. de Bs. As., según Ordenanza de Consejo Superior Nº 3213 de julio de 2006, U.N.C.P.B.A.

### **Artículo Nº 3.- Documentación accesoria.**

Tendrá validez en la presente licitación -en todo aquello que no se oponga a este Pliego, Cláusulas Legales Particulares y Especificaciones Técnicas- el Pliego Tipo de Especificaciones Técnicas de la UNC (año 1984).

Tal documentación podrá ser consultada en la Unidad Ejecutora de Obras de la UNC, implicando el solo hecho de cotizar el pleno conocimiento de ella en todas sus partes.

### **Artículo Nº 4.- Presentación y forma de la propuesta.**

La propuesta deberá ser presentada, firmada, en el lugar que se indique en las Cláusulas Legales Particulares, en sobre o paquete o caja perfectamente cerrado, con indicación de la licitación de que se trata y la fecha y hora fijada para la apertura, que se efectuará en presencia de los interesados que concurran al acto.

El proponente, con su propuesta devolverá el Pliego firmado y sellado. Las propuestas serán hechas consignando el precio unitario y su importe total, que deberá repetirse en letras al pie, con firma y sello.

Se acompañará, asimismo, un plan de trabajo como previsión del ritmo de obra a realizar en el plazo de ejecución. La falta de presentación de dicho plan implicará la aceptación de que los trabajos se irán ejecutando proporcionalmente al tiempo transcurrido, conforme al plan que estipulara unilateralmente la Universidad.

Los precios cotizados y aceptados serán considerados básicos y en firme, cualesquiera fueran los errores u omisiones en que hubieren incurrido los oferentes.

### **Artículo Nº 5.- Validez de oferta.**

Los proponentes están obligados a mantener válida su oferta durante el plazo que se indique en las Cláusulas Legales Particulares.

Si antes de resolver la adjudicación dentro del plazo de mantenimiento de la propuesta, ésta fuera retirada o bien el proponente se negare a integrar el **5 % (cinco por ciento)** establecido en el Artículo N° 6, se le aplicarán las sanciones que establece la Ley N° 13.064 y perderá además, si le hubiere correspondido constituir, la garantía del **1 % (uno por ciento)** de la oferta.

#### **Artículo N° 6.- Afianzamiento del contrato.**

Dentro de los **5 (cinco) días** hábiles administrativos de recibida la comunicación de la adjudicación, el adjudicatario deberá entregar en concepto de garantía el **5 % (cinco por ciento)** del monto total de la adjudicación, la que se extenderá en alguna de las siguientes formas opcionales:

- a.- Efectivo (acompañar boleta de depósito en Banco de la Nación Argentina).
- b.- Cheque Certificado contra una entidad bancaria del lugar o de las cercanías de donde se realiza la licitación.
- c.- Títulos o Bonos nacionales, provinciales o municipales que tengan cotización en la Bolsa de Comercio de la ciudad de Buenos Aires, al valor de plaza.
- d.- Fianza bancaria.
- e Seguro de Caución, con los requisitos establecidos por el Decreto N° 411/969.
- f.- Pagaré a la vista y sin protesto, suscripto por quienes tengan el uso de la razón social o actúen con poder suficiente del adjudicatario, hasta la suma de **\$ 1.000 (mil pesos)**. Cuando supere esta cifra deberá ser sustituido por alguna de las formas previstas en este artículo.
- g El depósito de garantía de la propuesta del **1 % (uno por ciento)**, si ya se hubiera constituido, podrá formar parte de este fondo.

Cumplido tal requisito, corresponderá la firma del contrato.

Si emitido el contrato, el adjudicatario se negare a cumplirlo, perderá el depósito de afianzamiento del **5 % (cinco por ciento)**, sin perjuicio de las demás sanciones legales que correspondan.

#### **Artículo N° 7.- Inspección del lugar de trabajo.**

El Contratista **está obligado a visitar el lugar de la obra a los fines de su cotización.**

Todas las preguntas que se formulen en este acto se realizarán por escrito ante la Inspección, la que responderá en forma de circular a través de la Dirección de Compras Centralizadas.

La Unidad Ejecutora de Obras extenderá un certificado de constancia de la Visita a Obra, que se adjuntará en forma obligatoria a la Propuesta que el Oferente presente el día de la apertura del llamado.

#### **Artículo N° 8.- Andamiaje y herramientas.**

Corre por cuenta del contratista el suministro del equipo, andamiaje y herramientas necesarios para la ejecución de los trabajos, siendo de su exclusiva responsabilidad los accidentes de trabajo que se produjeran por causas de su utilización.

#### **Artículo N° 9.- Plazo de ejecución.**

El proponente queda obligado a respetar el plazo que se especifique en las Cláusulas Legales Particulares.

El plazo se computará en días corridos y a partir del momento en que se labre el Acta de Iniciación.

El contratista queda obligado a comenzar los trabajos dentro de los **5 (cinco) días corridos de la firma del Contrato**; si así no lo hiciere se labrará automáticamente el Acta de Iniciación, a partir de la cual comenzarán a regir los plazos de obra.

#### **Artículo N° 10.- Responsabilidad del contratista.**

El tiempo requerido para la aprobación de muestras, tableros, análisis, inspecciones u otros hechos similares se incluirá en el cómputo de plazo contractual.

#### **Artículo N° 11.- Inspección y representación en obra.**

El contratista y su personal guardarán respeto y acatarán las indicaciones dadas por la Inspección de la Repartición, debiendo respetarse además las disposiciones que ella fije en cuanto a horario, feriados o supuestos similares. El contratista designará un capataz o encargado que lo represente en la obra, sujeto a la aceptación de la Inspección, la que podrá disponer el retiro de operarios que, a su juicio, sean irrespetuosos o no reúnan las condiciones de idoneidad o incurran en actos perturbadores de cualquier índole.

#### **Artículo N° 12.- Responsabilidad del contratista.**

Corresponden al contratista las obligaciones y responsabilidades que con respecto a su personal fijan las disposiciones legales sobre accidentes de trabajo, daños a terceros, personas o propiedades, estando obligado a asegurar por su cuenta al personal que ocupe durante el trabajo. Asimismo, deberá dar estricto cumplimiento a las demás normas que rigen el trabajo y la seguridad social.

#### **Artículo N° 13.- Limpieza de la obra.**

Durante la ejecución de las obras, el contratista deberá mantener limpio el sitio de los trabajos. La limpieza final de la obra incluirá todo lo que haya quedado afectado como consecuencia de la ejecución de los trabajos a su cargo.

#### **Artículo N° 14.- Pago. Certificación de los trabajos. Fondo de Garantía. Devolución del Fondo de Garantía.**

Recibido el trabajo a entera satisfacción de la Repartición se practicará la Certificación por el importe de la obra contratada, previa retención del **5 % (cinco por ciento)** en concepto de Fondo de Garantía, salvo especificación en contrario en las Cláusulas Legales Particulares, el que se retendrá juntamente con la Fianza de Contrato (**Artículo N° 6**).

Los importes así retenidos serán devueltos al contratista una vez vencido el plazo de garantía (**Artículo N° 15**), previa comprobación del buen estado de las obras y verificación del correcto funcionamiento de las instalaciones especiales si las hubiere.

El pago se efectuará a los **30 (treinta) días** a contar desde la fecha de presentación del correspondiente Certificado, que deberá ser acompañado por el Acta de Iniciación y la Recepción Provisoria en el caso del último certificado.

Siempre que la naturaleza de la contratación lo posibilite, podrán efectuarse certificaciones parciales, conforme a las condiciones establecidas en las Cláusulas Legales Particulares.

#### **Artículo N° 15.- Plazo de garantía. Sustitución del Fondo de Garantía.**

El plazo de garantía será de **6 (seis) meses**, salvo especificaciones en contrario de las Cláusulas Legales Particulares.

Se permitirá sustituir el Fondo de Garantía hecho efectivo, por títulos, bonos, fianza bancaria o seguros de caución (incisos **c, d, y f** del **Artículo N° 6**), a entera satisfacción de la Repartición.

#### **Artículo N° 16.- Multas por retardo en la entrega de obras.**

Por demora en la entrega de la obra, salvo causa mayor debidamente justificada a criterio de la Universidad, el contratista se hará pasible de una multa calculada mediante la siguiente fórmula:

$$M = 0,25 \frac{C}{P}$$

**M=** Multa a aplicar por cada día corrido de demora.

**C=** Monto del contrato.

**P=** Plazo original del contrato, expresado en días corridos.

Se aplicará en forma automática descontándose de los créditos a favor del contratista o podrán requerirse por vía judicial.

Cuando el importe de la multa alcance el **% 10 (diez por ciento)** de la contratación, la Repartición podrá optar por la rescisión del contrato por culpa del Contratista, en el momento en que a partir de allí lo crea conveniente y bastando para ello la mera notificación fehaciente. Asimismo, la eventual rescisión no libera al contratista de su responsabilidad por los daños y perjuicios emergentes de la obra.

Se deja constancia que el **10 % (diez por ciento)** que facultará a la Universidad a rescindir el contrato se tomará sobre el valor de la oferta, sin actualización, mayores costos y/o intereses. Asimismo, ese **10 % (diez por ciento)** podrá ser alcanzado a través de la suma de multas alternadas que se hayan originado por diversas causas previstas y en distintos tiempos.

El contratista queda constituido en mora por el solo transcurso del o de los plazos estipulados.

#### **Artículo Nº 17.- Ejecución de trabajos de acuerdo a su fin.**

Los trabajos se ejecutarán completos y terminados de acuerdo a su fin y se ajustarán a las exigencias de calidad, reglas del arte y características establecidas en la documentación licitatoria, a entera satisfacción de la Repartición, la que se reserva el derecho de rechazar todos o la parte de ellos que no se encuentre en condiciones de aceptación.

#### **Artículo Nº 18.- Normas de seguridad e higiene.**

El contratista deberá cumplimentar la normativa vigente de seguridad e higiene para la industria de la construcción y actividades conexas. A tal efecto deberá:

- 1 Presentar junto con la oferta los datos del responsable del Servicio de Seguridad e Higiene y Seguridad de la empresa, firmado en original por el profesional.
- 2 A la firma del contrato, la empresa deberá presentar la comunicación de inicio de la obra a la A.R.T. y el Programa de Seguridad de acuerdo a la Resolución 51/97 presentado ante la A.R.T., que será girado junto con el Pliego de Obra a la Secretaría General de la Universidad para ser visado por el Servicio de Seguridad e Higiene.
- 3 Al iniciar la obra se deberá dar cumplimiento a la Resolución 231/96 y presentar el listado de personal que intervendrá en ella, conformado por la A.R.T., y el Programa de Seguridad aprobado por la A.R.T.
- 4 Periódicamente se presentarán las bajas y altas del personal de la obra comunicadas a la A.R.T.
- 5 El profesional responsable de Seguridad e Higiene de la empresa deberá dejar constancia escrita de su presencia en obra, como así de las observaciones hechas.
- 6 Los subcontratistas de diferentes especialidades deberán cumplir con lo expuesto en los puntos 2, 3 y 4, ya sea alcanzado por la resolución 51/97 o por la 319 /99 art. 5.
- 7 Toda persona de la empresa o subcontratada por ésta que por diferentes razones no esté incluida en el listado de la A.R.T., deberá contar con un seguro de accidentes de trabajo (no colectivo). Esto será válido para el personal directivo de la empresa que acceda a la obra, para los profesionales contratados (no en relación de dependencia, lo que alcanza al mismo Servicio de Seguridad e Higiene) y para los subcontratistas, empresas unipersonales, etc.

#### **Artículo Nº 19.- Rescisión.**

Para los demás casos de rescisión se aplicarán las normas establecidas en la Ley de Obras Públicas N° 13.064 y sus decretos complementarios.

## **UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS**

# **DECLARACION**

**CONOCIMIENTO Y  
ACEPTACION DE LA  
DOCUMENTACION**

Ref. Expte.Nº:

Obra: DEPOSITO RESIDUOS ESPECIALES y PATOGENICOS

Lugar: CAMPUS UNIVERSITARIO - AZUL

**DECLARACION DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LA  
DOCUMENTACION**

Tandil,     de                     de 2014

El que suscribe....., constituyendo domicilio legal en la calle.....Nº....., teléfono Nº....., Fax Nº..... de la ciudad de....., provincia de Buenos Aires, declara que ratifica su conocimiento y aceptación de las Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación y Contratación de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Especificaciones Técnicas y Planos correspondientes a la obra: **DEPOSITO RESIDUOS ESPECIALES y PATOGENICOS**, a realizarse en: **Campus Universitario** de la ciudad de Azul, como así también de haber verificado en el lugar, las medidas y los datos necesarios, comprometiéndose a realizar las obras de acuerdo con la documentación citada.

\_\_\_\_\_  
Representante Técnico  
Firma y Nº Matrícula

\_\_\_\_\_  
contratista  
Firma y Aclaración

# **PROPUESTA**

Ref. Expte.Nº:

Obra: DEPOSITO RESIDUOS ESPECIALES y PATOGENICOS

Lugar: CAMPUS UNIVERSITARIO - AZUL

## FORMULARIO DE PROPUESTAS - PARTE A

Tandil, de de 2014

Señor Rector  
Universidad Nacional del Centro  
de la Provincia de Buenos Aires

El que suscribe, ....., con domicilio real en la calle.....Nº....., de....., teléfono Nº....., Fax Nº....., y con domicilio legal en calle.....Nº....., teléfono Nº....., Fax Nº.....de la ciudad de ....., se compromete a ejecutar las obras que se licitan, en un todo de acuerdo con la documentación de la Licitación que declara conocer, proveyendo todos los materiales y la mano de obra, como así realizando todos los trámites que fueran necesarios para cumplir satisfactoriamente esta oferta dentro del plazo de ejecución establecido y con arreglo a los documentos que integran el Contrato por un monto total de Pesos ..... que representa un.....por ciento (.....%) de AUMENTO-REBAJA sobre el monto del Presupuesto Oficial (Tachar lo que no corresponda).

Declara asimismo que para cualquier cuestión judicial que se suscitare, acepta la Justicia Ordinaria de la Nación.

NOTA: El Contratista deberá constituir domicilio legal en la ciudad de Tandil, de Buenos Aires.

\_\_\_\_\_  
Representante Técnico  
Firma y Nº Matrícula

\_\_\_\_\_  
Contratista  
Firma y Aclaración

**PLANILLA DE**

**CERTIFICACION**



Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos  
Aires  
UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS – TANDIL

**Ref. Expte.Nº:**

**Obra: DEPOSITO RESIDUOS ESPECIALES y PATOGENICOS**

**Lugar: CAMPUS UNIVERSITARIO – AZUL**

**PLANILLA de CERTIFICACION**

<b>DESIGNACION de LAS OBRAS</b>	<b>% INCIDENCIA PARCIAL</b>	<b>% INCIDENCIA TOTAL</b>
<b>1 – TRABAJOS PREPARATORIOS</b>		
1.2 – Obrador y cartel de obra	1.50	
1.2 – Replanteo	0.50	2.00
<b>2 – TALUD COMPLETO</b>		
2.1 – Retiro terreno vegetal	1.00	
2.2 – Cañería ø0.60m. bajo talud	3.00	
2.3 – Relleno tosca y compactación	8.00	12.00
<b>3 – HORMIGON ARMADO</b>		
3.1 – Bases, pilotes y vigas de fundación	3.70	
3.2 – Columnas y vigas encad.	4.60	
3.3 – Losa vista de cubierta incl. carpeta	10.10	
3.4 – Piso interior, veredas y rampa exterior	8.30	
3.5 – Estanterías corridas	3.70	
3.6 – Alfeizares ventanas y umbral	0.90	31.30
<b>4 – MAMPOSTERIA</b>		
4.1 – De fundación de ladrillos comunes	1.80	
4.1 – De ladrillos huecos e:0.18m.	6.50	8.30

## 5 – AISLACION HIDROFUGA

5.1 – Capa aisladora horizontal doble	2.80	2.80
---------------------------------------	------	------

## 6 – REVOQUES y TERMINACIONES

6.1 – Grueso y fino interior	3.70	
6.2 – Azotado, grueso y revest. Plástico exterior	4.60	
6.3 – Membrana geotextil sobre losa	3.70	12.00

## 7 – CARPINTERIA

7.1 – Puerta acceso P1 completa	5.50	
7.2 – Ventanas V1 incl. vidrio y mosquit.	3.80	9.30

## 8 – PINTURA

8.1 – Epoxi piso, muro y cielorr. Interior	4.60	
8.2 – Esmalte sintético carpinterías	2.80	7.40

## 9 – INSTALACION ELECTRICA

9.1 – Instalación completa s/plano	2.80	
9.2 – Interconexión del servicio	8.40	11.20

## 10 – VARIOS

10.1 – Limpieza parcial y final de obra	2.80	
10.2 – Matafuegos triclase s/pl.	0.90	3.70

---

Porcentaje total ..... 100 %

PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO ..... \$ 135.000.-

(Son pesos ciento treinta y cinco mil.-)

Los ítems de esta **PLANILLA DE CERTIFICACIÓN** y sus renglones, **NO PODRÁN MODIFICARSE EN SU TEXTO NI EN SU ÓRDEN** y se aplicarán a los efectos de las certificaciones mensuales del avance de obra.

El oferente indicará en el **FORMULARIO DE PROPUESTAS PARTE A**, que se adjunta, el monto total de su oferta de acuerdo a sus evaluaciones, y el porcentaje de aumento y/o disminución sobre el presupuesto oficial por Renglones.

Deben considerarse incluidos todos y cada uno de los trabajos para dejar funcionando cada una de las obras e instalaciones que se especifiquen incluyendo aquellos trabajos, o artefactos que por omisión no estén contemplados en el listado y que resulten necesarios para la terminación total de la obra .

\_\_\_\_\_  
**Representante Técnico**  
Sello, firma y N° matrícula

\_\_\_\_\_  
**Contratista**  
Sello y firma

*UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS*  
*AGOSTO 2014*

# **PLANOS**